Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 1959

MELIPILLA, 17 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto Nº 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
b) El Artículo 10 N°7, letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
c) El Memorándum N°92, de fecha 10 de Junio de 2015, del Administrador Municipal;
d) El Memorándum N°400, de fecha 16 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor OSVALDO CATALAN HERRADA Rut [redacted] por la presentación del artista "Lalo Catalán", quien actuara el día 17 de Junio de 2015 en Sala Cuna y Jardín Infantil Los Capullitos del Sector Los Cardenales, todo esto en el marco de la celebración del VI aniversario de este establecimiento educacional, el valor de la presentación es de $80.000.- (ochenta mil pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-08-011:

- En caso de lluvia, terremoto u otra calamidad, la actuación se efectuara en otra fecha, la que se determinara en común acuerdo entre el contratante y el contratado.
- Se debe incluir una clausula indemnizatoria en caso de la no presentación del artista.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la contratación directa, según la Ley de Compras Nº19886 y su reglamento, articulo 10 Nº7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

MAT.: PRUEBA.

LA ALCALDESA DE LA COMUNA DE SANTIAGO

VISTOS:

DECRETO EX. Nº 1959

MELIPILLA, 17 JUN. 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGM/JGS/MWS/DGO/mpg
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/